RESOLUCION NÚMERO 075
(09 MAR 2026)

"Por la cual se adjudica un contrato de Prestación de servicios"

LA GERENTE DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital requiere Contratar la prestación del servicio de alimentación intrahospitalaria para el hospital especializado granja integral.

Que el día 25 de febrero de 2026 se publicó en la página web del hospital y SECOPII el aviso y proyecto de pliego de condiciones de la invitación pública de mayor cuantía No. 001 de 2026.

Que los proponentes podían presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 27 de febrero de 2026 hasta las 02:00p.m, termino en el cual no se recibió observación alguna.

Que el día 27 de febrero de 2026 se publicó en la página web del hospital y SECOPII el pliego de condiciones definitivo de la invitación pública de mayor cuantía No. 001 de 2026.

Que los proponentes podían presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta el día 02 de marzo de 2026 termino donde se recibe una observación la cual se le dio respuesta oportuna.

Que el día 05 de marzo de 2026 hasta las 02:00 p.m., se dispuso la recepción de las propuestas en la plataforma SECOPII, recibiendo la propuesta del proponente **ASOCIACION DE SERVICIOS MEDISERVICIOS** con NIT. 900.953.327-7.

Que el día 06 de marzo de 2026 se realizó el proceso de evaluación de la propuesta por el comité evaluador y en la evaluación de la propuesta a la **ASOCIACION DE SERVICIOS MEDISERVICIOS** con NIT. 900.953.327-7 obtuvo 1000 puntos de los 1000 puntos posibles.

Que hasta el día 09 de marzo de 2026 a las 02:00p.m se podían presentar observaciones al acta de calificación de la propuesta, término en el cual no se recibió observación alguna.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Prestación de servicios cuyo objeto "la prestación del servicio de alimentación intrahospitalaria para el hospital especializado granja integral." a la **ASOCIACION DE SERVICIOS MEDISERVICIOS** con NIT. 900.953.327-7, Representada legalmente por el Sr. OCTAVIO RIVILLAS PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 93.292.698, por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($ 1.352.028.132). durante un periodo de doscientos cuarenta y cuatro (244) días a partir de la firma del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Lérida 09 MAR 2026

SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO
Gerente
Hospital Especializado Granja Integral E.S.E.

Proyecto: Elizabeth Cortes Gomez